

CONVOCATORIA Nro. 080-CP-GADPPz-2026.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 2 de septiembre de 2026**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 5 de agosto de 2026;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 13 de agosto de 2026;
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 17 de agosto de 2026;
5. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-12158-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza, la suscripción de los siguientes convenios:
 - a) CONVENIO ESPECIFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN TRASFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE AMAUTA ÑAMPI, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".
 - b) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE AMAUTA ÑAMPI, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA";
6. Conocimiento, análisis y autorización al Mgs André Granda, Prefecto de la provincia de Pastaza, así como al Abg. Fabricio Quintanilla, Procurador Sindico, para modificar el Art. 10 del Proyecto del Décimo Séptimo Contrato Colectivo de Trabajo, en el sentido que su vigencia sea aplicable desde enero del 2025 hasta diciembre del 2026, a petición de los trabajadores del GADPPz.;
7. Conocimiento y autorización al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza para que suscriba el contrato de conformación y participación del "FIDEICOMISO FONDO FUTURO AMAZONICO", en coordinación con Naturaleza Cultuta Internacional, de conformidad con lo que establece el Art. 47 literal p) del Código Orgánico de Organización COOTAD.;

8. Conocimiento del informe de actividades cumplidas por el señor Prefecto de la provincia de Pastaza, Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en el evento “**CURSO EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**”, que se desarrolló en ciudad de Nanchang, provincia de Jiangxi, país China, del 18 al 27 de mayo 2026;
9. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto reformativo de ordenanza No. 140 Ordenanza “ANIMO JUVENTUD: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”;
10. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; y,
11. Clausura.

Puyo, 28 de agosto de 2026.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

